

Siguen apareciendo nuevos vertidos desconocidos

## La asociación ha pedido la confección de un mapa de todos los vertidos de amianto en el Polígono

La pesadilla del amianto no tiene fin para el vecindario del Polígono. Como en anteriores casos, han sido los vecinos quienes han alertado a nuestra asociación de la aparición de nuevos vertidos dentro del barrio, en la parcela ubicada entre las calles Laguna de Arcas y Río Badiel, que eufemísticamente tiene como nombre oficial "Parque 2".

Al igual que ocurre con los residuos de la calle Ventalomar, esta nueva amenaza para la salud pública se encuentra muy cerca de las casas, en una zona transitada a diario por numerosas personas, y por tanto, muy peligrosa según señalan todos los expertos en esta materia. Ha sido la acción directa de los perros y los conejos la que ha hecho aflorar tres grandes tubos de fibrocemento y pequeñas bolas de lodo de amianto, presagio de los residuos que fueron enterrados ilegalmente en su día.

Dada la cercanía a las viviendas de los nuevos vertidos que se han descubierto en los úl-



Restos de amianto descubiertos en el parque situado entre Laguna de Arcas y Río Badiel.

timos meses -30 metros en algunos casos-, como los dos encontrados en el Barrio Avanzado, los de la calle Ventalomar y el que denunciemos ahora en

Laguna de Arcas, volvemos a pedir que de forma urgente la Junta, confeccione un mapa de todos los vertidos -para eso cuenta con los agentes

medioambientales- en las parcelas vacías del entorno de Vía Tarpeya y de los terrenos colindantes entre ésta y el arroyo Ramabujas.

Desde la Asociación de Vecinos El Tajo consideramos imprescindible este mapa de vertidos para que la intervención que, finalmente decida la comisión municipal, sea integral y realista, y no sea una "chapuza" que se eternice a lo largo de los años, prolongue el peligro para la salud y encarezca innecesariamente la solución definitiva. Esto lo solicitamos, razonadamente, después de veinte años sometidos a la amenaza del amianto a las puertas de nuestras casas.

Por otro lado, el consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Francisco Martínez Arroyo, sigue abonado a las teorías negacionistas y dice que "no hay ni ha habido ningún problema para la salud pública". A lo largo de la historia ha habido numerosos ejemplos de estos burdos intentos de torcer la realidad que, siempre, son desmontados por la tozudez de los hechos. En este caso, de todos los análisis que han demostrado la existencia de fibras de amianto junto a las casas del Polígono.

## Los nombres propios del escándalo del amianto (y 3)

Cerramos este recorrido por los altos cargos relacionados con los vertidos ilegales de amianto en nues-

tro barrio con los máximo responsables de las concejalías de Agricultura, Medio Ambiente y Desa-

rrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, y el de Sanidad, Jesús Fernández. El primero, se caracteriza

por sus contradicciones y salidas de tono y el otro, por estar desaparecido y hacer una grave dejación

de funciones, a pesar de que estamos hablando de un grave problema para la salud pública.

### Francisco Martínez Arroyo

► El actual consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, ha ocupado numerosos cargos relacionados con la Agricultura y el Desarrollo Rural, pero no con el Medio Ambiente. Precisamente, el área más conflictiva, con desastres como el amianto de Toledo y los incendios de neumáticos de Seseña y de la fábrica de productos químicos de Chiloeches (Guadalajara)

Martínez Arroyo se ha convertido, por méritos propios, en parte del problema y no de la solución, y nos ha acostumbrado en los últimos meses a continuas contradicciones en sus declaraciones.

Así, en marzo del 2016 dijo que el Gobierno regional trabaja "al lado de los vecinos y del Ayuntamiento de Toledo para intentar cuanto antes retirar el amianto", aunque aseguró que éste no es un problema de su competencia. En parecidos términos se manifestó el 22 de abril, cuando volvió a lavarse las manos y cargó al Ayuntamiento de Toledo y la Confederación Hidrográfica del Tajo la competencia sobre qué hacer con

los vertidos incontrolados de amianto, si bien aseguró que "al Gobierno regional le preocupa mucho esta cuestión y especialmente a esta Consejería".

También ha venido defendiendo en numerosas ocasiones que los informes y análisis realizados hasta la fecha ponen de manifiesto que "no existe ningún problema ni ambiental ni de salud" en la zona y llegó a asegurar que los informes concluyen "que existen menos problemas que en zonas en donde no existe amianto". Estamos esperando que nos explique esta enigmática frase, muy difícil de entender.

Sobre las autorizaciones que en su día dio el Ayuntamiento a Ibertubo, Martínez Arroyo dijo en la cadena SER que "evidentemente hay que investigarlo todo, hay que trabajar con el Ayuntamiento para tener conocimiento exacto de cómo se dieron esas autorizaciones, quién las dio, y de qué manera los propietarios de ese terreno permitieron que se acumulara amianto en sus parcelas".

### Jesús Fernández Sanz

► Jesús Fernández es el consejero de Sanidad, que ni oye ni ve, y que tampoco lee, porque aún no se ha enterado que su departamento, lógicamente, tiene que cumplir la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. En ella puede leer que las Administraciones públicas y los sujetos privados, en sus actuaciones de salud pública y acciones sobre la salud colectiva, estarán sujetos, entre otros, al principio de precaución, según el cual "la existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aun cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurren".

Igualmente, el artículo 4 señala que los ciudadanos tienen derecho a recibir información sobre los condicionantes de salud como

factores que influyen en el nivel de salud de la población y, en particular, "sobre los riesgos biológicos, químicos, físicos, medioambientales, climáticos o de otro carácter, relevantes para la salud de la población y sobre su impacto".

El artículo 9 de la citada ley pone de manifiesto que las personas -y por supuesto los sanitarios- que conozcan hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población los pondrán en conocimiento de las autoridades sanitarias.

Y en su artículo 12 indica que la vigilancia de salud pública tomará en cuenta, al menos los riesgos ambientales y sus efectos en la salud, incluida la presencia de los agentes contaminantes en el medio ambiente y en las personas".